

Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los AYUNTAMIENTOS pagarán 59 rs. y 2 mrs. anticipados en cada trimestre; 10 rs. cada mes los PARTICULARES de esta capital, y 16 los de fuera franco de porte.



No se admitirán AVISOS ni otros DOCUMENTOS particulares que no vengan FIRMADOS por el SR. GEFÉ POLÍTICO de esta provincia y FRANCOS DE PORTE, ni se servirá ninguna RECLAMACION que no venga con este último requisito.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

##### Seccion 1.<sup>a</sup>

##### CIRCULAR NUMERO 144.

*Previendo que todos los pueblos que no hayan dado aviso á este Gobierno político de hallarse rectificadas las listas de electores y elegibles para la próxima eleccion de Concejales lo verifiquen al instante.*

Hallándose prevenido en el art. 3.<sup>o</sup> del reglamento de 16 de setiembre de 1845, que todos los Alcaldes remitan al Gobierno político antes de 1.<sup>o</sup> de julio aviso del nombramiento de asociados, y antes del 1.<sup>o</sup> de agosto el de haberse efectuado la ratificacion de las listas de electores; y observando con disgusto que un gran número de Alcaldes no han cumplido con este deber, he resuelto lo siguiente:

Artículo único. Todos los Alcaldes que no hayan remitido á este Gobierno político aviso del nombramiento de asociados para la rectificacion de las listas de electores y elegibles y de haberse hecho esta, lo ejecutarán bajo su mas estrecha responsabilidad, en el término de dos dias despues de recibida esta circular bajo la multa de dos duros.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su puntual cumplimiento. Cáceres 6 de agosto de 1847. — Juan Muñoz Guerra.

#### ANUNCIOS.

*El Juez de primera instancia del partido de Trujillo me dice con fecha 22 de julio último, lo siguiente:*

Como en este mi Juzgado penden diligencias de oficio sobre el hallazgo del cadáver de un hombre el 19 de mayo último, en una tabla del rio Magas-

ca ó Tamuja, poco por bajo de su yanta y al sitio de la Dehesa Capp.<sup>a</sup> chica en este término, cuyo cadáver lo era de un hombre como de 22 á 23 años de edad, estatura cinco pies poco mas ó menos, color blanco, pelo negro, con tupé ó cresta, cara redonda, ojos mistos de azul y negro, bastante grueso, se le halló sin lesion alguna exterior y al parecer ahogado; como á seis varas de la orilla del agua del charco en que estaba se encontraron las ropas siguientes:

Un sombrero chambergo, grande, casi nuevo con barbicacho.

Unos bombachos de paño pardo viejos, con tirantes de piel.

Una camisa y calzoncillos de lienzo basto, viejo y sucio; la camisa tiene una mancha de almagre en cada una de sus mangas.

Unas medias negras con presillas y ataderos de orillo.

Unos zajones de pellejo de oveja, forrados con estezado.

Un chaleco de estezado, con bolsillos, y en ellos una petaca y una punta de cigarro; las traseras del chaleco son de paño blanco.

Unos zapatos negros de becerro, á medio uso, y uno de ellos con un remiendo de becerrillo.

Formado diligencias que hasta hoy se han practicado, no ha podido conseguirse poner en claro de quien fuera el dicho cadáver; y en su virtud, por el Promotor Fiscal de este Juzgado, se ha pedido se pasen comunicaciones á los Sres. Gefes políticos de Cáceres, Leon y Soria, para que en los Boletines respectivos de las mismas provincias se inserte anuncio del hallazgo de dicho cadáver, con expresion de sus señas y de las ropas, encargando á los Alcaldes de los pueblos de las mismas provincias, que si resultare ser el cadáver de alguna persona de ellas, lo comuniquen á su respectivo Gefé político, quien se servirá ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

*Lo que he dispuesto se anuncie por medio del presente Boletín para los fines espresados. Cáceres 3 de agosto de 1847. — Juan Muñoz Guerra.*

En la noche del 28 del mes anterior han sido estraviadas de una cerca próxima á Montanchez, dos caballerías mulares, cuyas señas se pondrán á continuacion, de la propiedad de D. Juan José Galan Solis la una, y la otra de Juan Salvador de Trejo, ambos de aquella vecindad: la persona que tenga conocimiento del paradero de dichas caballerías, dará razon al Alcalde de espresado pueblo. Cáceres 2 de agosto de 1847. = Juan Muñoz Guerra.

*Señas de las caballerías.*

Una mula de edad de 5 años, alzada seis cuartas y media cumplidas, pelo pardo oscuro, un lunar blanco por bajo de la frente, y es un poco repugnante cuando se le pone la cabezada.

Un mulo de edad de 3 años, pelo pardo claro, alzada un poco mas de seis cuartas y media, entero, pelado alrededor de una paleta, y la cruz de haber estado lastimado, una matadura casi sana en el costillar derecho, algunos lunares blancos en las orejas por la parte de adentro por haber padecido granos y por habersele caído la maza de la cola, tiene en la punta actualmente dos dedos muy corta y delgada y con muy poco pelo.

A la boyada del pueblo de Valdemorales se ha incorporado una res vacuna, hembra, de las señas siguientes: edad de 4 á 5 años, pelo rubio, hoja de higuera en ambas orejas, cornipalmera y con hierro en la llana derecha.

Lo que se pone en conocimiento del público para que su dueño, provisto de los documentos que acrediten su pertenencia, pueda recojerla. Cáceres 2 de agosto de 1847. = Juan Muñoz Guerra.

En la Dehesilla del término de Albalá, fueron aprehendidas el 7 del mes anterior las reses vacunas cuyas señas se espresan á continuacion.

Una vaca blanca, de siete años, cornicorta y cercellada por atrás en ambas orejas.

Un eral blanco y brocho, con una horca pequeña en la oreja derecha y una muesca por atrás en la izquierda.

Lo que se pone en conocimiento del público porque su dueño con las credenciales suficientes pueda recojerlas. Cáceres 2 de agosto de 1847. = Juan Muñoz Guerra.

Por Teresa Mayorat, vecina de Valdemorales, se ha dado parte que en la última feria de Trujillo se le estravió un novillo, cuyas señas se espresarán á continuacion: la persona que supiere el paradero de citado novillo, dará razon al Alcalde de espresado pueblo. Cáceres 2 de agosto de 1847. = Juan Muñoz Guerra.

*Señas del novillo.*

Edad un año, pelo rubio acojolado, y la oreja izquierda hendida.

En la madrugada del dia 16 del mes anterior, desaparecieron del pago de eras del pueblo de Hologuera, dos pollinas, cuyas señas se espresan á continuacion, de la propiedad de Valentina Yañez, de aquella vecindad; la persona que supiere el paradero de citadas caballerías, dará razon al Alcalde de espresado pueblo. Cáceres 2 de agosto de 1847. = Juan Muñoz Guerra.

*Señas de las caballerías.*

Una de edad de siete años, alzada muy pequeña, pelo rucio, estrella en la frente.

Una burranca de dos años, hija de la anterior, alzada pequeña, pelo pardo y estrella en la frente.

**CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.**

Real orden por la que se recomienda la adquisicion del periódico titulado la Revista Militar.

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 24 del corriente dice al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito lo siguiente:*

Excmo. Sr.: En el próximo mes empezará á aparecer el periódico titulado la «Revista Militar» y á él acompañará el Boletín oficial del Ejército, creado por real orden de 10 del corriente. La utilidad manifiesta de este último documento y el honroso empeño que en bien del Ejército parece aquel contraer, me obligan á recomendar á V. E. la adquisicion de esta publicacion para que á su vez lo haga en todas sus dependencias, como una justa proteccion que el Gobierno se complace en acordar á esta empresa, por los laudables esfuerzos y costosos medios empleados al pretender llevarla á cabo. De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos indicados.

*Lo que de orden de dicho Excmo. Sr. Capitan general se publica en los Boletines oficiales para conocimiento de las dependencias de que se hace referencia en la preinserta real orden. Badajoz 29 de julio de 1847. = El Coronel Geefe de E. M. Pedro Mir.*

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DE CACERES.

*Subasta de yerbas, bellotas y ramos arrendables.*

Determinado por el Gobierno político de esta provincia que la subasta de aprovechamientos de las fincas afectas al presupuesto municipal tenga lugar el dia 25 del corriente mes, la Corporacion municipal ha acordado que aquel acto tenga efecto en referido dia de *nueve á doce* de la mañana, en las puertas de las casas consistoriales bajo de los presupuestos y condiciones que constan en los expedientes instruidos, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion. Cáceres 2 de agosto de 1847. = El Presidente, José Ovando. = El Secretario de Ayuntamiento, Vicente Sanchez de Mora.

*El Lic. D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia por S. M. de este partido de Trujillo etc.*

A solicitud de los herederos y acreedores de D. Juan Luis de Cabrera, ya difunto, vecino que fue de esta ciudad, se procede á la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresen, bajo el presupuesto de su tasacion que á cada una se señala.

CASAS. rs. vn.

Una casa en calle de S. Antonio, tasada en venta en . . . . .	7500
Otra en calle de S. Miguel, id. id. en . . . . .	8300
Otra en calle Nueva, id. id. en . . . . .	12100
Otra en calle Garcia, id. id. en . . . . .	3300
Otra en calle de Domingo Ramos, id. id. en . . . . .	12214

CERCAS.

Una llamada de Laureano, junto al Arrabal de Belen, id. id. en . . . . .	13200
Dos cercas al sitio del Chorrillo, id. id. en . . . . .	700
Otra llamada de la Calderona, id. id. en . . . . .	3850

Quien quisiere hacer postura á dichas fincas, comparezca en este Juzgado por el oficio del referendatario, en inteligencia de que su remate tendrá lugar en la casa-morada y audiencia del Sr. Juez que firma, de diez á doce de la mañana del primer dia habil mas inmediato pasados nueve desde el en que este anuncio se inserte en el Boletin oficial de esta provincia. Dado en Trujillo á 3o de julio de 1847. = L. Pascasio Fernandez. = Por su mandado, Pedro Pedraza y Cabrera.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.

DISTRITO DE CACERES.

Con fecha 1.º del corriente ha hecho la Comision central el pedido del seis y medio por ciento del capital de las acciones de todas clases, como segundo dividendo del presente año; queda pues abierto el pago del mismo hasta el dia 31 de octubre próximo inclusive. El Sócio Depositario lo es el Sr. D. Andres Castellano, y el Interventor el Sr. D. Diego Mendoza. Cáceres 4 de agosto de 1847. = Agustin Collar, Secretario.

PROBIDAD, INTELIGENCIA, ACTIVIDAD.

COLEGIO DE AGENTES DE NEGOCIOS DE MADRID.

Convencida la Reina de que han de reportar el público y los particulares grande utilidad con la creacion en esta corte de un colegio de agentes de negocios, despues de haber oido el parecer del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo Real, se dignó espedir real Despacho en 12 de abril último; autorizando y aprobando su creacion y esta-

blecimiento y las ordenanzas con que se ha de reir y gobernar bajo las tres bases al pie contenidas; y como la junta de gobierno del mismo, que tengo el honor de presidir, esté persuadida de que V. S. se complacerá en secundar las intenciones de S. M., se atreve á rogarle por mi conducto tenga la bondad de disponer se publique en el Boletin oficial de esa provincia, que dignamente administra, la lista de los colegiados contenidos en los adjuntos ejemplares, para los fines que pueden convenir á sus administrados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de julio de 1847. = Manuel de Bárbara. — Sr. Gefe político de la provincia de Cáceres.

BASES CONTENIDAS EN EL REAL DESPACHO.

- 1.ª Dejar á los que ejerzan esta profesion la libertad de ingresar ó no en él.
- 2.ª Exijir á los que lo hagan las circunstancias de moralidad, capacidad é intelijencia, probidad, buena conducta y abono.
- 3.ª Poner en conocimiento del público la existencia de la asociacion haciendo uso de la imprenta y de los demas medios lícitos que se consideren oportunos, á fin de que la cualidad de asociados sea una garantía para el que necesite elegir agente.

LISTA ALFABÉTICA

de los individuos de que se compone el Colegio de Agentes de negocios de Madrid, con espresion de sus fundadores y de los incorporados posteriormente hasta 20 de mayo de 1847.

ADVERTENCIA.

En la imposibilidad de observar en índice alfabético el orden con que han tenido ingreso los colegiados, se designa por numeracion marginal.

JUNTA DE GOBIERNO.

Presidente, D. Manuel de Bárbara.  
 Vice-Presidente, D. Manuel Anduaga.  
 Inspectores:  
 1.º D. Isidoro Caro.  
 2.º D. Leoncio Megia y Dávila.  
 3.º D. Julian Ortiz de Lanzagorta.  
 4.º D. Santiago Peñarrocha.  
 Contador, D. Joaquin Carvajal y Trejo.  
 Vice-Contador, D. Martin Atienza.  
 Tesorero, D. Manuel María Alvarez.  
 Archivero, D. Silvestre Manuel Ibañez.

Secretarios:

1.º D. Fernando Hidalgo Saavedra.  
 2.º D. Ignacio de la Sota.  
 Examinadores: — Primera terna:  
 1.º D. Antonio Gutierrez Gonzalez, Presidente.  
 2.º D. José Keyser.  
 3.º D. Miguel Plasard.  
 4.º D. Ramon Francisco Lopez.  
 5.º D. Pedro Andrés Galvis, Secretario.

Segunda terna:

6.º D. Eustaquio Soriano, Presidente.  
 7.º D. Fructuoso Beltran del Rey.  
 8.º D. Miguel Antonio Alarcon.  
 9.º D. Pedro Garcia Teresa.

10.º D. Manuel Maestre S. Roman, Secretario.

*Suplentes:*

1.º D. Ceferino Soto.

2.º D. Ignacio Asensio.

COLEGIADOS FUNDADORES.

- 46 Aguado y Briones (D. Joaquin), *calle de Juanelo*, 10.  
 20 Alarcon (D. Miguel Antonio), *calle de Esparteros*, 12.  
 52 Alonso (D. José María), *calle de Atocha*, 18.  
 9 Alvarez (D. Manuel María), *calle de la Cruz*, 20 y 22.  
 2 Anduaga (D. Manuel), *calle del Principe*, 11.  
 42 Arana (D. José Manuel), *calle de Trujillos*, 3.  
 24 Asensio (D. Ignacio María), *calle de Silva*, 16.  
 8 Añenza (D. Martín), *calle de Preciados*, 70.  
 1 Bárbara (D. Manuel) *calle de Toledo*, 40.  
 53 Bastida (D. Carlos de la), *calle de la Flora*, 1.  
 19 Beltran del Rey (D. Fructuoso), *calle de Hortaleza*, 72.  
 47 Boada (D. Robustiano), *calle de Leon*, 5.  
 33 Briz y Muñoz (D. Juan), *calle de la Concepcion Gerónima*, 19.  
 51 Cano Obregon (D. Genaro), *calle del Leon*, 10.  
 3 Caro (D. Isidoro), *plaza de las Cortes*, 2.  
 49 Caro y Ortiz (D. Manuel), *calle de la Abada*, 19  
 7 Carvajal y Trejo (D. Joaquin), *plazuela y casa del conde Miranda*, 3.  
 43 Corral (D. Andrés), *calle del Carmen*, 43.  
 32 Crespo (D. Pedro), *calle del Burro*, 12.  
 27 Escalar (D. Santiago), *calle de Postas*, 32.  
 29 Esteban y Maza (D. Victoriano) *calle del Carmen*, 48.  
 50 Gago (D. Raimundo), *calle de la Union*, 10 y 12  
 44 Galindo (D. Pascual), *calle de Preciados*, 70.  
 17 Galvis (D. Pedro Andrés), *calle de Carretas*, 39  
 21 García Teresa (D. Pedro), *calle de Hortaleza*, 17  
 35 Gonzalez Zurbano (D. Miguel), *calle de Toledo*, 81.  
 13 Gutierrez Gonzalez (D. Antonio), *calle de la Amnistia*, 12.  
 11 Hidalgo Saavedra (D. Fernando), *calle ancha de Majaderitos*, 2  
 10 Ibañez (D. Silvestre Manuel), *travesia de Bringas*, 1.  
 45 Jimenez (D. Gabriel), *calle angosta de S. Bernardo*, 35.  
 14 Keyser (D. José), *Corredera de S. Pablo*, 22.  
 16 Lopez (D. Ramon Francisco), *calle de la Zarza*, 8.  
 22 Maestre y S. Roman (D. Manuel), *calle Mayor*, 45.  
 4 Megia y Dávila (D. Leoncio), *calle de la Magdalena*, 28.  
 26 Muro (D. Pedro), *calle de las Veneras*, 7.  
 36 Ortiz y Lopez (D. Juan José), *calle de la Abada*, 19.  
 5 Ortiz de Lanzagorta (D. Julian), *calle de la Cabeza*, 8.  
 41 Paunero (D. Bernardo), *calle del Carmen*, 36 y 38.  
 38 Peiron (D. Faustino), *calle de la Encomienda*, 9.  
 6 Peñarrocha (D. Santiago), *plazuela del Angel*, 4.  
 30 Piedra (D. Gregorio de la), *Carrera de S. Gerónimo*, 7.

- 48 Pinta (D. Rodrigo de la), *Costanilla de los Desamparados*, 9.  
 15 Plasard y Campillo (D. Miguel), *calle de la Magdalena*, 1.  
 39 Puellas (D. Felipe), *calle del Gato*, 4.  
 37 Rueda y Tejada (D. Dámaso), *calle del Meson de Paredes*, 21.  
 40 Ruiz Malo (D. Miguel), *calle angosta de San Bernardo*, 3.  
 34 Salanueva (D. Santiago), *calle del Arenal*, 12.  
 31 Sardinero y Salinero (D. Gabriel), *calle de Tintoreros*, 3.  
 25 Soliveres (D. Gaspar), *Carrera de S. Francisco, casa chuca de Villafranca*.  
 18 Soriano (D. Eustaquio), *calle de las Huertas*, 37  
 12 Sota (D. Ignacio de la), *plaza de Isabel II*, 5.  
 23 Soto y Heredia (D. Ceferino), *calle de la Visitation*, 17.  
 28 Tró é Ibars (D. Jaime), *Cava de S. Miguel*, 8.  
 54 Valdes (D. Antonio María), *calle de la Magdalena*, 22.

INCORPORADOS POSTERIORMENTE.

- 71 Aguilar (D. Manuel), *calle del Duque de Nágera*, 3.  
 28 Alvarez (D. José Benito), *calle del Leon*, 11.  
 65 Alvarez (D. Ildefonso Alejandro), *plaza de las Cortes*, 8.  
 56 Amer y Mas (D. Juan), *calle de la Florbaja*, 16.  
 74 Cañellas y Fullos (D. Francisco), *calle del Lobo*, 5.  
 60 Castro (D. Juan Francisco), *calle del Desengaño*, 12.  
 70 Faquineto (D. José), *calle del Meson de Paredes*, 14.  
 67 Fernandez de los Rios (D. Manuel), *calle de Jacometrezo*, 26.  
 55 Fernandez (D. Mariano Rafael), *calle de Preciados*, 74.  
 68 Fraile (D. Vicente) *calle del Sacramento*, 10.  
 73 García Herrera (D. Francisco), *calle de San Agustin*, 4.  
 63 Gil (D. Mariano), *calle de la Lechuga*, 5.  
 62 Padilla (D. Luis Antonio), *calle de las Huertas*, 7.  
 72 Perez (D. Felipe), *calle de la Independencia*, 3.  
 61 Polo (D. Santiago Ramon) *Cava Baja*, 19.  
 75 Posadas (D. Silvestre Antonio), *Costanilla de los Angeles*, 3 y 5.  
 57 Rodriguez Lopez (D. Francisco), *calle del Reloj*, 6.  
 66 Sotilla (D. Alfonso de la), *calle de Juanelo*, 16.  
 59 Unsain (D. Manuel Francisco), *Corredera de S. Pablo*, 14.  
 69 Zufira (D. José Valentin), *calle del Pez*, 23.

CACERES

*Imprenta de la Viuda de Búrgos.*

—1847.—